

“ BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO DE DECORACIÓN DE FERIA DE ESCAPARATES, FACHADAS O ESTABLECIMIENTOS, DE CAMAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2021, “ POR CAMAS COMO EN FERIA”

Exposición de Motivos.

En el mes de septiembre se pretende desarrollar diversas actividades con el objetivo de recordar nuestra tradicional feria y fiestas patronales, ya que por el motivo de la pandemia que nuestro país esta sufriendo por el COVID-19 no se va a poder realizar.

Dichas actividades comenzarán en el mes de Septiembre del presente año y durarán hasta el 12 de septiembre de 2021, se quiere incentivar la creatividad de los establecimientos del municipio de Camas, a que participen y colaboren con la decoración de sus escaparates, fachadas o entradas, dando un ambiente feria al municipio y transmitiendo un espíritu más festivo a los vecinos y visitantes del municipio.

El presente concurso se realiza en el ámbito de los comercios y establecimientos de hostelería del municipio de Camas. Pudiendo participar no sólo decorando escaparates, sino también las fachadas y entradas de los mismos, abarcando los establecimientos de los barrio y el centro del municipio.

1- Ámbito de participación: “El Concurso de Decoración de escaparates, fachadas o establecimientos “ Por Camas como en Feria” tiene un ámbito geográfico circunscrito a los límites del municipio de Camas, pudiendo participar en la misma cualquier establecimiento empresarial del mismo, tanto del ámbito comercial, hotelero o de la restauración.

2- Objeto de participación: El establecimiento participante deberá decorar su escaparate, fachada o entrada de forma alegórica al ambiente propio de la Feria y Fiestas Patronales, valorando además los siguientes aspectos:

- Calidad artística, composición e iluminación de las instalaciones.
- Mantenimiento de los elementos tradicionales de la la Feria y Fiestas Patronales.

Permaneciendo expuesta durante los días 6,7, 8,9,10,11 y 12 de Septiembre.

3- Inscripción: la inscripción en “El Concurso de Decoración de escaparates, fachadas o establecimientos “ Por Camas como en Feria” es gratuita, debiéndose realizar por escrito y utilizando el modelo que se facilita al efecto, y que forma parte de estas Bases. La fecha de inscripción de los establecimientos será desde el martes 17 de agosto hasta el martes 31 de agosto de 2021 ambos inclusive, y deberá presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Camas, en horario del mismo o por sede electrónica. Sede electrónica (camas.es)

4- Concurso Decoración: Los escaparates deberán estar preparados a las 19:00 horas del lunes 6 de septiembre de 2021, momento a partir del cual podrá realizarse la visita del jurado. Los escaparates no podrán desmontarse antes del domingo 12 de septiembre 2021, al objeto de que puedan contemplarse durante los días en que se celebrarían la feria y fiestas patronales.



5- Publicación de los establecimientos participantes: La relación de los establecimientos que participan en “El Concurso de Decoración de escaparates, fachadas o establecimientos “ Por Camas como en Feria” “, se hará pública en la página web del Excmo. Ayuntamiento y en las redes sociales: facebook, twitter e Instagram en los días siguientes al cierre de la inscripción.

6.- Distintivo de la campaña. Todos los escaparates de los comercios, así como los establecimientos de hostelería, tendrán que acreditar su participación, ubicando en lugar visible, el distintivo proporcionado por la Organización (se les entregará en sus establecimientos el viernes 3 de septiembre). La ausencia de esta acreditación o la intencionada dificultad para su localización implicará la descalificación del establecimiento participante.

7- Premios, se establecen dos modalidades:

- Modalidad A) Escaparates comercios: primer premio, segundo premio y tercer premio
- Modalidad B) Establecimientos de hostelería: primer premio, segundo premio y tercer premio.

Los premios consistirán en una placa distintiva y un lote de productos ibéricos como ganadores a la mejor, segunda y tercera mejor decoración dentro de su modalidad correspondiente.

8- Jurado: El jurado será designado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Camas, fallándose el premio por mayoría simple.

El jurado tiene plena libertad de actuación estando solo vinculado por las presentes bases y su criterio será inapelable. Se conformará una mesa compuesta por las siguientes personas:

- Concejala Delegada de Desarrollo Socioeconómico.
- Concejal Delegado de Identidad Local.
- Empleado Público del Excmo. Ayuntamiento.
- Representante empresas y comercios.

Los criterios de valoración que regirán la selección de los ganadores del concurso, serán los siguientes:

- Originalidad, ingenio, materiales utilizados y creatividad en la exposición del producto.
- Calidad estética del escaparate.
- Ambientación relacionada con motivo de la fiesta de la feria y fiestas patronales de Camas.

Cada miembro del jurado otorgará una puntuación del 1 al 10 a los itens expuestos en estas bases. Los establecimientos ganadores serán los que mayor puntuación tengan. Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto. El jurado adoptará sus decisiones con total autonomía e independencia.



9- Fallo del Jurado: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se elaborará un listado de personas participantes en el concurso, ordenará las rutas de visita y convocará al Jurado en fecha y hora concreta para la realización de las visitas. Salvo fuerza mayor, las visitas del Jurado se realizarán durante los días 6 a 9 de septiembre de 2021. La selección de los ganadores se efectuará previa votación del Jurado, mediante la aplicación los criterios de valoración establecidos en la base anterior. La decisión del jurado revestirá la forma de acta, firmada por todos los miembros del jurado, que contendrá la selección de los tres establecimientos ganadores por cada categoría, por orden de clasificación. El fallo del Jurado se hará público el día 13 de septiembre de 2021.

Las deliberaciones del Jurado son secretas. Los acuerdos del Jurado se adoptan por mayoría simple.

En caso de empate, se efectuará nueva votación.

El Jurado dispone de potestad para regular su propio funcionamiento, en todos aquellos aspectos no contemplados en las presentes bases ni en la normativa vigente que resulte de aplicación.

10- Incumplimiento de las bases de participación: La inscripción en el concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen. El no cumplimiento de alguna de las anteriores Bases por parte de los establecimientos participantes en “El Concurso de Decoración de escaparates, fachadas o establecimientos “ Por Camas como en Feria” conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Camas se reserva el derecho de excluir para la presente y futuras participaciones en el Concurso de Decoración de Feria a aquellos establecimientos que no cumplan con los criterios recogidos en dichas bases.



ANEXO I

INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO DE DECORACIÓN DE FERIA DE ESCAPARATES, FACHADAS O ESTABLECIMIENTOS, DE CAMAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2021, “ POR CAMAS COMO EN FERIA”

Don/Dña _____, con DNI:
_____ Domicilio _____ en _____
_____, Número de teléfono _____, y correo
electrónico _____,

EXPONE:

- Qué está interesado/a en participar sujeto a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria del Concurso de Decoración de escaparates, fachadas o establecimientos “ Por Camas como en Feria”, como titular del establecimiento _____ CIF _____, situado en: _____

Por ello, SOLICITA que tenga por admitida su participación.

El abajo firmante conoce y acepta las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en las bases del Concurso de de Decoración de escaparates, fachadas o establecimientos “ Por Camas como en Feria”, que se realizará del 6 al 12 de septiembre En Camas a _____ de _____ de 2021

Fdo.-

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales,, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad del Ayuntamiento Camas. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente el concurso conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia “Protección de Datos”. Asimismo, los que suscriben consienten expresamente que el Ayuntamiento de Camas pueda reproducir, en sus distintas publicaciones (incluida su página web), fotografías realizadas en actividades desarrolladas por el ayuntamiento en las que aparezca la imagen del participante. En aras de proteger la intimidad y privacidad del menor, únicamente se tratarán los datos que se recaben de conformidad con las bases del concurso, no cediéndose o comunicándose los mismos a terceros. Así mismo, una vez finalizado el concurso, los datos personales pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas.

